



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Plaza del Tremedal, 2
44001 - TERUEL

PROYECTO DE PRESUPUESTOS ICAT 2025

El proyecto de Presupuestos del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel para el año 2025, que la Junta de Gobierno somete a aprobación de la Junta General, viene inspirado en la obligación y voluntad de ofrecer el mayor número de servicios al colegiado, si bien dadas las características del Colegio en cuanto al reducido número de colegiados, nos obliga a realizar una gestión eficaz y un necesario control del gasto, como en años anteriores.

La cifra global de ingresos y gastos presupuestados asciende a 625.330.-euros, lo que supone una disminución de 45.250.-euros respecto a la del 2024, por las razones que más adelante se explicarán.

Atendiendo al desarrollo de la gestión colegial y a las necesidades previstas han sido elaborados los siguientes presupuestos de ingresos y gastos.

Con el fin de facilitar su comprensión, se exponen a continuación las características que contiene el documento económico.

- INGRESOS -

La partida de ingresos más importante está constituida por las **cuotas colegiales**, estando previsto ingresar por dicho concepto, una cuantía por importe de 64.250.-euros. Siendo una cantidad muy similar a la del ejercicio anterior, variando tan solo en la cantidad de 200.-euros.

- Se han incrementado ligeramente los ingresos procedentes de cuotas por incorporación y de cuotas de compañeros con ejercicio no residentes y sin ejercicio.

- La partida más importante de ingresos por cuotas que es la de compañeros residentes con ejercicio se ha mantenido en 51.000.-euros.

La partida de **Otros Ingresos de Explotación** se ha establecido en 58.080.-euros, lo que supone una reducción de 3.050.-euros con respecto al del 2024.

Las subvenciones por gastos de infraestructura del turno, violencia doméstica y del IAM son, con 47.600.-euros, la segunda fuente de ingresos del Colegio

- Se ha reducido en 3.900.-euros en relación con el año anterior, por un criterio de prudencia, y así intentado aproximar dicha cantidad a los ingresos obtenidos en el 2024 que se espera que sean similares a los obtenidos en el 2025.

- Sin embargo, si se ha reajustado el ingreso en cuanto al IAM incrementando esta partida en 900.-euros, por considerar más ajustada a la cantidad que se podría percibir en el 2025.

La partida **ingresos varios** se ha fijado en la cuantía de 6.480.-euros que supone un incremento de 850.-euros respecto del 2024. Se ha incrementado principalmente el ingreso del patrocinio de VLex, manteniendo el resto de partidas en cantidades muy próximas a las del ejercicio anterior.

Respecto a **los ingresos por acciones formativas**, se ha mantenido la cuantía de 4.000.-euros, correspondientes a la subvención recibida de Caja Rural para formación de 2.000 euros, más la cantidad de otros 2.000.-euros en previsión de la realización de formaciones subvencionadas como las desarrolladas en el 2024.

Por último, los ingresos de intermediación correspondientes a la **póliza de responsabilidad civil** están presupuestados en 38.000.-euros, reduciendo en 1.000.-euros respecto al 2024.

- GASTOS -

El apartado de gastos está dedicado a afrontar los costes de todos los recursos humanos y materiales, así como de infraestructura que se precisan para llevar a cabo tanto los servicios dirigidos al colegiado, como los que por ley se prestan a la sociedad, a los que deben añadirse los gastos corrientes, los

derivados del pago de tasas e impuestos y aquellos otros necesarios para el buen funcionamiento del Colegio.

Los gastos para acciones corporativas, los de subvenciones a otros organismos y los gastos financieros y asimilados son otros de los capítulos destacados en el apartado de gastos del proyecto de presupuesto para 2025.

El apartado de **gastos de personal** con 62.000.-euros es el de mayor importancia dentro del estado de gastos. Aquí figura la previsión de salarios del personal y la seguridad social a cargo del Colegio. Esta partida se incrementa atendiendo a la subida fija de 1% que está recogido en el convenio más el 2,5% porcentaje que ha sido sometido y aprobado en Junta de gobierno de forma extraordinaria debido a la implementación de nuevas herramientas informáticas.

En el capítulo de **Gastos para provisiones** se han previsto los posibles, una vez que todas las gestiones para su cobro hayan realizado infructuosas. Se han aprovisionado la cantidad de 200.- euros, manteniéndose la cantidad en relación al ejercicio anterior.

Otros gastos de explotación:

Los gastos para acciones corporativas, están presupuestados en 7.400.-euros e incluyen:

- Los gastos necesarios para las actividades de representación institucional del Colegio, por cuantía de 2.200 - euros, partida que se ha reducido en 600.-euros.

-Se recogen también los gastos de la celebración del día de la Patrona, asciende a 5.200.-euros, manteniendo el mismo presupuesto respecto al 2024.

La Junta de Gobierno ha presupuestado un total de 4.000.-euros para **Acciones de Formación** organizadas por el Colegio para los colegiados puesto que es la misma cuantía fijada en los ingresos para estas acciones formativas.

La partida de **Subvenciones a Organismos e Instituciones** se ha establecido en 11.000.-euros rebajando en 200.-euros respecto al año anterior:

- Cuota que el Colegio debe pagar por cada colegiado al Consejo General de la Abogacía y que asciende a 8.000.-euros, con un ligero descenso en relación al ejercicio 2024.

-Así como a la cuota del Consejo de Colegios de Aragón que se ha fijado en 3000-euros, la misma cantidad fijada en el 2024.

En el apartado 4 de “Otros Gastos de Explotación” correspondiente a **Trabajos, Suministros y Servicios Exteriores**, se ha establecido un presupuesto de 35.600.-euros, 450.-euros más que el ejercicio anterior. En esta partida figuran los capítulos de:

- Conservación y reparaciones ordinarias con 1.000.-euros, en

previsión de que pueda haberlos, reajustándose con una bajada de 200 euros.

-Suministros se incrementa en 400.-euros y asciende a 6.250.-euros.

- Primas de seguros incluye el de la sede colegial y seguro de accidentes contratado para la junta de gobierno con 1.400.-euros, manteniendo la cantidad prevista en el año anterior.

- Otros trabajos y servicios exteriores con 16.250.-euros se ha reducido en 500.-euros, rebaja que corresponde principalmente a la disminución del coste de la base de datos VLex fijada para este ejercicio en 3.530.-euros.

En esta partida se han incluido los nuevos conceptos del “Canal de denuncia” y “Factura electrónica”, nuevos gastos ocasionados para la adecuación a la normativa vigente en esta materia.

- Y la partida de gastos diversos con 10.250.-euros, que ha experimentado una reducción de 150 euros, ajustándose a la realidad del último ejercicio.

En el capítulo de **Gastos Financieros y Asimilados** se presupuestan los gastos bancarios ocasionados por el normal ejercicio del Colegio. El total de este tipo de gastos asciende a 1.000.-euros, reajustándose en relación al ejercicio anterior con una disminución de 200.-euros

En el capítulo de **Gastos de Intermediación** se refleja la misma cantidad que en los ingresos de Intermediación, ya que los mismos son dedicados por el Colegio al pago del seguro colectivo de responsabilidad civil de los colegiados, que asciende a 38.000.- euros.

Finalmente, en el capítulo de **Gastos de Inversión** se han presupuestado 1.580.-euros, con una disminución de 2.800.-euros respecto al año 2024, en previsión de necesidades de Inversión del Colegio para el año 2025, pero atendiendo a que ya se han realizado en ejercicios anteriores las actuaciones de modernización digital del Colegio.

Como ya ocurrió en el presupuesto del ejercicio anterior, esta partida referente a Gastos de Inversión se ha visto notablemente disminuida como consecuencia del incremento de gasto que ha supuesto el mantenimiento del programa de digitalización de gestión del Colegio, añadiendo la instalación y mantenimiento de la factura electrónica y del canal de denuncia. Estos nuevos sistemas implementados para adaptarse a la necesidad legal de relacionarse con colegiados y ciudadanos de forma telemática en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, están suponiendo una mejora en el funcionamiento del Colegio que favorece a los colegiados y a los ciudadanos, pero para lo cual el Colegio debe realizar un importante esfuerzo económico, teniendo en cuenta también que no han sido incrementadas las cuotas de los colegiados desde hace muchos años.

A los respectivos capítulos de ingresos y gastos hay que añadir para el conocimiento y exactitud del presupuesto aquellos ingresos **por servicios subvencionados** que se dedican directamente a retribuir a los compañeros que prestan sus servicios profesionales en el Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Violencia Domestica que ascienden a 405.000.-euros, los que atienden al IAM, SAOJI, SERVICIO ORIENTACION PENITENCIARIA, que se han presupuestado en 60.000.-euros, asciende a un total de 465.000.-euros

Acuerdo Complementario: La Junta de Gobierno queda autorizada para trasvasar recursos entre las partidas contempladas en el proyecto, en el supuesto de que fuese necesario o así conviniera para el mejor desarrollo del ejercicio económico de la actividad colegial.